



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D^a M^a ROSARIO LOSA MARTÍNEZ

TENIENTES DE ALCALDE:

D. PEDRO DIEGO HOYO

D^a CARMEN GARCÍA QUIJADA

D. JUAN JOSÉ REVUELTA PLAZA

D. RICARDO LOMBERA HELGUERA

En Laredo, siendo las 12,35 horas del día 27 de febrero de 2020, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

Preside la sesión el Sr. Alcaldesa, D^a M^a Rosario Losa Martínez, asistido por mí, la Secretaria General.

SECRETARIA GENERAL:

D^a ROSA MARÍA RUIZ SÁENZ

INTERVENTOR ACCTAL.:

D. DAVID PUEBLA PEDROSA

Abierta la sesión a las 12:35 h. se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente Orden del día:

“1- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2020.

2.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 2/2020.

3.-AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL.

4.- SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE.

5.- PROPUESTA DE APROBACION DE RELACIONES DE FACTURAS Y C.M.

- EXP.FACT.8/20, POR IMPORTE DE 28.066,50€*
- EXP.FACT.10/20, POR IMPORTE DE 15.518,46€*
- EXP.FACT.11/20, POR IMPORTE DE 22.207,13€*
- EXP.FACT.12/20, POR IMPORTE DE 21.970,42€*
- EXP.FACT.13/20, POR IMPORTE DE 32.997,93€*
- GTOS.02/20.-POR IMPORTE DE 245.942,11€”*

1- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2020.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión celebrada de fecha 17 de febrero de 2020.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 17 de Febrero 2020.

2.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 2/2020.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Vista la memoria justificativa de la necesidad de aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2/20.

Considerando el informe de Intervención de fecha 20 de febrero de 2020, en el que consta:

“Visto el expediente nº 2/20, tramitado para la concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y en los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 29 de Abril, procede emitir el siguiente informe:

Primero.- *El expediente se financia mediante transferencias de crédito de unas partidas a otras, con la finalidad de hacer frente a los gastos que se detallan en el expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004, antes mencionado.*

Segundo.- *El expediente contiene los documentos necesarios que justifican los gastos y las transferencias que se detallan en el mismo, que se estiman posibles, sin que se vean afectados los distintos servicios del Ayuntamiento. Por todo ello, cabe entender que el citado expediente se acomoda a la normativa vigente. El mismo deberá aprobarse por el/la Alcalde/sa, y en su caso, por delegación la Junta de Gobierno Local.”*

Considerando que por Decreto de Alcaldía nº 146/2020 de fecha 21 de enero de 2020, se resolvió Delegar en la Junta de Gobierno Local, además de las ya delegadas, la siguiente atribución de la Alcaldía:

“Aprobar las transferencias de crédito entre partidas del mismo área de gasto o cuando las altas y las bajas afecten a créditos de personal”. Siendo efectiva al día siguiente de la firma del Decreto.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la Modificación de créditos nº 2/20.

SEGUNDO: Dar traslado al departamento de Intervención para la continuar de los trámites del expediente.

3.-AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL.

Vista la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, de expedientes concesión de ayudas de emergencia social de fecha 24 de febrero de 2020, en la cual consta el visto bueno del Sr.Interventor y que a continuación se transcribe:

“D. Juan José REVUELTA PLAZA, en calidad de concejal delegado del área de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Laredo, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ordenanza General de Subvenciones de ésta Entidad Local en lo relativo a la excepcionalidad del hecho causante que motiva el presente informe (artículo 14.d.e) y en base al contenido del artículo 18.2 de la antedicha Ordenanza que regula los procedimientos de inicio e instrucción,



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACUERDA

Otorgar conformidad y dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su estudio y aprobación, el contenido de los expedientes individuales de Ayudas de Emergencia Social que se relacionan, que previamente han sido analizados y evaluados por el personal técnico de los Servicios Sociales municipales, incorporando en cada uno de ellos los documentos requeridos para su tramitación. Expedientes Favorables ayuda económica gastos varios

AÑO 2020 AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

EXP Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	CUANTIA CONCEDIDA
TS 9/1188	****	4*****7N	600,00
10/2020	****	7*****5K	870,00
11/2020	****	7*****2P	70,00
12/2020	****	Y*****V	800,00
13/2020	****	7*****E	430,00

Considerando el informe de Intervención de fecha 20 de febrero de 2020 .

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA , por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar los expedientes favorables de ayuda económica de Emergencia Social :

EXP Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	CUANTIA CONCEDIDA
TS 9/1188	****	4*****7N	600,00
10/2020	****	7*****5K	870,00
11/2020	****	7*****2P	70,00
12/2020	****	Y*****V	800,00
13/2020	****	7*****E	430,00

SEGUNDO: Dar traslado a Intervención, Tesorería, y a los Servicios Sociales para que continúen con los tramites de los expedientes.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

4.- SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE.

A la vista de la solicitud presentada por el trabajador municipal con número de asegurado 220018849951 solicitando la concesión de un anticipo de 1.500€, a reintegrar en las próximas 12 pagas.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 19 de febrero de 2020

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO. - Conceder un anticipo de 1500€ por euros, al trabajador municipal con numero de asegurado 220018849951.

SEGUNDO.- El anticipo deberá ser reintegrado mediante la retención en la nómina de las próximas 12 pagas.

TERCERO.- Que se dé cuenta del presente al Servicio de Intervención, Tesorería, Expediente Personal y notifique al interesado.

5.- PROPUESTA DE APROBACION DE RELACIONES DE FACTURAS Y C.M.

- **EXP.FACT.8/20, POR IMPORTE DE 28.066,50€**
- **EXP.FACT.10/20, POR IMPORTE DE 15.518,46€**
- **EXP.FACT.11/20, POR IMPORTE DE 22.207,13€**
- **EXP.FACT.12/20, POR IMPORTE DE 21.970,42€**
- **EXP.FACT.13/20, POR IMPORTE DE 32.997,93€**

- **GTOS.02/20.-POR IMPORTE DE 245.942,11€**

Se da cuenta de las relaciones de facturas y propuestas de gasto presentadas, constando los informes de Intervención.

- Relación de facturas expediente adjunto FACT.-JGL8 /20, por importe de #28.066,50-#€, con informe de Intervención de fecha 14 /02/2020 en el que se indica que existe consignación suficiente para atender la siguiente relación de gastos , habiéndose tramitado la correspondiente autorización o propuesta.
- Relación de facturas expediente adjunto FACT.-JGL10/20, por importe de #15.518,46 #€, con informe de Intervención de fecha 20/02/2020 en el que se indica que existe consignación suficiente para atender la siguiente relación de gastos , habiéndose tramitado la correspondiente autorización o propuesta.
- Relación de facturas expediente adjunto FACT.-JGL 11/20, por importe de #22.207,13#€, con informe de Intervención de fecha 21/02/2020 , en el que se indica que no se ha tramitado la correspondiente autorización o propuesta.- Se trata por tanto de gastos ya efectuados, no sometidos a fiscalización previa. Encargar servicios o suministros sin tramitar la propuesta de



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

gasto previamente puede provocar varios problemas. El primero sería el de la falta de consignación presupuestaria para atender el mismo, lo que impediría su aprobación .En este caso, sin embargo existe consignación suficiente para atender la siguiente relación de gastos.

- Relación de facturas expediente adjunto FACT.-JGL 12/20, por importe de #21.970,42#€, con informe de Intervención de fecha 21/02/2020 en el que se indica que se trata de una relación de facturas que incluye, exclusivamente, gastos de suministros periódicos de contratos formalizados y obligaciones existentes. Existe consignación suficiente para atender la relación de gastos.
- Relación de facturas expediente adjunto FACT.- JGL13/20, por importe de #32.997,93 #€, con informe de Intervención de fecha 21/02/2020, en el que se indica que se trata de una relación de facturas que incluye, exclusivamente, gastos de suministros periódicos de contratos formalizados y obligaciones existentes. Existe consignación suficiente para atender la relación de gastos.
- Relación de gastos expediente adjunto GTOS.2/20, por importe de #245.942,11#€, con informe de Intervención de fecha 26 /02/2020 en el que se indica que existe consignación suficiente para atender la siguiente relación de gastos.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación de Facturas:

- EXP.FACT.8/20, POR IMPORTE DE 28.066,50€
- EXP.FACT.10/20, POR IMPORTE DE 15.518,46€
- EXP.FACT.11/20, POR IMPORTE DE 22.207,13€
- EXP.FACT.12/20, POR IMPORTE DE 21.970,42€
- EXP.FACT.13/20, POR IMPORTE DE 32.997,93€

SEGUNDO: Aprobar la siguiente relación de Gastos:

- GTOS.02/20.-POR IMPORTE DE 245.942,11€

TERCERO.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión siendo las 12:55 horas del día indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA,



Fdo. Mª Rosario Losa Martínez

